

Quito DM, 16 de marzo de 2018

Señores

**Junta General de Accionistas
CLAPPER S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, que se refieren a las obligaciones de los comisarios y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2017.

He obtenido toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesarios investigar; así mismo, he revisado el Balance General de CLAPPER S.A., al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes;
2. La convocatoria a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes;
3. Los expedientes de la Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de los asistentes;
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes;
5. El sistema de control interno contable de CLAPPER S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son: proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios

de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios generalmente aceptados.
7. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de operaciones y flujos de caja de CLAPPER S.A., al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente;



Fernando Jarrín
COMISARIO